



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
28 MAR 2017  
2:24

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

**RECIBIDO**  
28 MAR 2017



Consejo de la Judicatura del Estado

**LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DIAZ CERVANTES**  
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

MEXICALI, B.C.

**VISITADURIA**  
Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 21 y 22 de Marzo de 2017 misma que consta de **28 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **17** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES RECIBIDAS HASTA EL 17 DE MARZO DE 2017**  
**PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		16/03/2017	3017	SEGUNDA	X
2		16/03/2017	3020	SEGUNDA	X
3		16/03/2017	3034	PRIMERA	X
4		16/03/2017	3037	TERCERA	X
5		16/03/2017	3041	TERCERA	X
6		16/03/2017	3045	PRIMERA	X
7		16/03/2017	3055	SEGUNDA	X
8		16/03/2017	3056	PRIMERA	X

9		16/03/2017	3057	SEGUNDA	X
10		16/03/2017	3060	SEGUNDA	X
11		17/03/2017	3080	TERCERA	X
12		17/03/2017	3086	SEGUNDA	X
13		17/03/2017	3089	TERCERA	X
14		16/03/2017	2770, 2805, 2887, 2909, 2944, 2958, 3023 OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	SEGUNDA	X
15		17/03/2017	3110	SEGUNDA	X
16		17/03/2017	3112	TERCERA	X
17		17/03/2017	3116	TERCERA	X

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **05** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, correspondiendo **04** definitivas y **01** interlocutoria, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NO. EXP.	TIPO SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS
1.		DEFINITIVA	13/03/2017	13/03/2017	X	X
2.		DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
2.		DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
4.		DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
5.		INTERLOCUTORIA	03/03/2017	10/03/2017	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 07 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 17 de Marzo del 2017, se citaron **314** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **240** sentencias definitivas, **64** sentencias interlocutorias y norma procedimiento **04** definitivas y **01** interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

Del Licenciado **BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Mexicali, Baja California a 24 de Marzo de 2017  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día **Martes 21** de **Marzo** del 2017, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 21 y 22 de Marzo de 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 07 de Septiembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 17 de Marzo del 2017.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.



Consejo de la Judicatura del Estado

Materia Civil



copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE:

Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, Tres Secretarios de Acuerdos, Cuatro Secretarios Actuarios, Doce Auxiliares Administrativos y Un Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ**

**LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.**  
Primer Secretaria de Acuerdos.

**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. Presente.**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.**  
Tercer Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

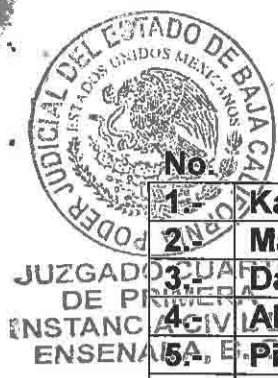
**LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA. Presente.**  
Adscrito a la Primer Secretaría.

**LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.**  
Adscrito a la Segunda Secretaría.

**LIC. GABRIELA MENDOZA TARÍN. Incapacitada**  
La cubre el C. LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.  
Adscrito a la Tercera Secretaría

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.**  
Cuarto Actuario.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**



No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagón	Oficina del Titular	Presente
3.-	Daniela Huerta Aguilar	Oficina del Titular	Presente
4.-	Alma Rocío Lugo Castro	Primer Secretaria	Presente
5.-	Pierina Crisci Loza	Primer Secretaria	Presente
6.-	Fabiola Beltrán	Segunda Secretaria	Presente
7.-	Hayleen Villavicencio Espinoza	Segunda Secretaria	Presente
8.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	Tercer Secretaria	Presente
9.-	Josefina Figueroa González La cubre la C. Ana Rebeca Ojeda Mundo	Tercer Secretaria	Incapacitada  Presente
10.-	Gabriel Bautista Caballero	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Julio Cesar Corona Tamayo	Oficialía de Partes	Presente
12.-	Martha Cecilia Rodríguez Payán	Oficialía de Partes	Presente
13.-	Yolanda Castillo Veloz	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como las administrativas, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 16 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS**

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,006
Sentencias Definitivas dictadas	240
Sentencias Interlocutorias dictadas	064
Se terminaron por otras causas ( caducidad, desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios )	338
Amparos Directos interpuestos	011
Amparos Indirectos interpuestos	017
Audiencias Programadas	777
Audiencias Celebradas	385
Audiencias Diferidas	392
Acuerdos Emitidos	6,648
Exhortos Recibidos	209
Exhortos Girados	016
Libro de Oficios	1724
Requisitorias recibidas	001
Promociones recibidas	5,273
Recibos de Ingreso	183

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Cuarto de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	07 y 08 de Septiembre de 2016
NUMERO DE INICIOS	1,006
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	16 DE MARZO DE 2017
JUICIO	ORAL MERCANTIL
ACTOR	██
DEMANDADO	██
SE TURNO A LA SECRETARIA Y ACORDO EN TIEMPO	SI

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	5,273
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	017
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	3,119
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	██
DEMANDADO	██
FECHA DE PRESENTACIÓN	17 DE MARZO DE 2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCER SECRETARÍA
RELATIVA A	AUTORIZA ABOGADO
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	NO SE HA ACORDADO, SIN EMBARGO SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERMINO PARA ACORDAR



**PROMOCIONES RECIBIDAS HASTA EL 17 DE MARZO DE 2017  
PENDIENTES DE ACUERDO**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA B. C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DE LA LEY DE LA JUDICATURA CIVIL
1	16/03/2017	3017	SEGUNDA	X
2	16/03/2017	3020	SEGUNDA	X
3	16/03/2017	3034	PRIMERA	X
4	16/03/2017	3037	TERCERA	X
5	16/03/2017	3041	TERCERA	X
6	16/03/2017	3045	PRIMERA	X
7	16/03/2017	3055	SEGUNDA	X
8	16/03/2017	3056	PRIMERA	X
9	16/03/2017	3057	SEGUNDA	X
10	16/03/2017	3060	SEGUNDA	X
11	17/03/2017	3080	TERCERA	X
12	17/03/2017	3086	SEGUNDA	X
13	17/03/2017	3089	TERCERA	X
14	16/03/2017	2770, 2805, 2887, 2909, 2944, 2958, 3023 OFICIOS DE LOCALIZACIÓN	SEGUNDA	X
15	17/03/2017	3110	SEGUNDA	X
16	17/03/2017	3112	TERCERA	X
17	17/03/2017	3116	TERCERA	X

Materia Civil

*[Handwritten signature and scribbles]*

**LIBRO DE OFICIOS**

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS	1,724
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO (TERCER SECRETARIA)	EXHORTO [REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
ASUNTO A TRATAR	DEVOLUCIÓN DE EXHORTO
REMITIDO A	JUEZ OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C.
FECHA DE REMISIÓN	17 DE MARZO DE 2017

*[Handwritten signature]*

**LIBRO DE APELACIONES**

Sin movimiento durante el periodo sujeto a revisión.

### LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	11
CONCEDIDOS	01
DESECHADOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
CONTRA SENTENCIA DEFINITIVA	10
EN TRÁMITE	10

### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	17
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	06
EN TRAMITE	10

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	16
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	07
CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
RELATIVO AL JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	
DIRIGIDO A:	JUEZ COMPETENTE, MEXICALI, B.C.
A EFECTO DE	REGISTRAR EMBARGO
REMITIDO MEDIANTE OFICIO	229





### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	209
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	058
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	008
SIN DILIGENCIAR	034
EN TRÁMITE O PENDIENTES	102
OTRAS CAUSAS	007
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	CULIACAN, SINALOA
A EFECTO DE	GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN



Consejo de la Judicatura  
del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

### LIBRO DE REQUISITORIAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS	01
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	01
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
OTRAS CAUSAS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
TOCA CIVIL	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
A EFECTO DE	EMPLAZAR TERCERO INTERESADO

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	<b>183</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	<b>16 MARZO 2017</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$ [REDACTED]</b>
<b>EXHIBIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>A FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONSIGNACIÓN</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la C. MARTHA JANNETE RODRÍGUEZ MALAGÓN, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil Especializado en Materia Mercantil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

### LIBROS DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>314</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>248</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>066</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>240</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>004</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>064</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>001</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, DEFINITIVAS</b>	<b>004</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO, INTERLOCUTORIAS</b>	<b>001</b>

### SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	<b>NO. EXP.</b>	<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>EXCESO DIAS TRANSCURRIDOS</b>
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	13/03/2017	13/03/2017	X	X
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	10/03/2017	15/03/2017	X	X
5.	[REDACTED]	INTERLOCUTORIA	03/03/2017	10/03/2017	X	X



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA B.C.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes



VISITADURIA  
Materia Civil

datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	<b>ORAL MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>27 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>35</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	██
<b>PARTE DEMANDADA</b>	██
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>23 DE NOVIEMBRE DE 2016</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>28 DE NOVIEMBRE DE 2016</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>12 DE DICIEMBRE DE 2016</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>15 DE DICIEMBRE DE 2016</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora ██████████ ██████████ acreditó su acción en rebelía de la parte demanda a ██████████ ██████████ en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demanda a ██████████, a pagar a favor de la actora ██████████ ██████████ la cantidad de \$ ██████████ pesos (██████████ ██████████ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así como al pago de intereses ordinarios a razón del ██████████% (██████████ por ciento) anual, solicitados por la parte actora en el inciso B del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, por lo cual, estos serán computados desde la fecha de suscripción, hasta la fecha en que operó el vencimiento del título de crédito base de la acción.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada a ██████████ a pagar a favor de la actora ██████████ ██████████ los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1084 fracción I del Código de Comercio.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la parte demanda a ██████████ un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b> para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 50 del Código de Comercio.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORAL MERCANTIL
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2016
NUMERO DE FOJAS	63
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31 DE ENERO DE 2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE SENTENCIA	20 DE FEBRERO DE 2017
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	23 DE FEBRERO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora [REDACTED] acreditó su acción y en cambio la parte demanda [REDACTED] no logró acreditar sus excepciones, en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demanda [REDACTED], a pagar a favor de la actora [REDACTED] la cantidad de \$ [REDACTED] ([REDACTED] PESOS [REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con el considerando VIII de la presente resolución.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se absuelve a la parte demandada [REDACTED] a pagar a favor de la actora [REDACTED], los gastos y costas que se originaron con la tramitación del presente juicio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el capítulo correspondiente de la presente resolución.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la parte demanda [REDACTED] un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b> para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente resolución cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1390 Bis 50 del Código de Comercio.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>



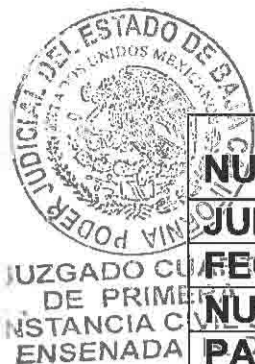
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CANTON DE ENSENADA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>03 DE NOVIEMBRE DE 2016</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	28 Consejo de la Judicatura del Estado
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED] Materia Civil
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>24 DE FEBRERO DE 2017</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>01 DE MARZO DE 2017</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>13 DE MARZO DE 2017</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>16 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED], la cantidad de \$ [REDACTED] pesos ([REDACTED] PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, así como al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, lo anterior en los términos del considerando IX de la presente resolución.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede a la parte demandada [REDACTED], un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b>, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>QUINTO.-</b> <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

*[Handwritten signature and scribbles on the right margin]*



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DE 2016
NUMERO DE FOJAS	30
PARTE ACTORA	██████████
PARTE DEMANDADA	██████████
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08 DE DICIEMBRE DE 2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	14 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE SENTENCIA	11 DE ENERO DE 2017
PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL	17 DE ENERO DE 2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora ██████████ acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval, a pagar a favor de la parte actora ██████████ la cantidad de \$ ██████████ pesos (██████████ PESOS MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte demandada ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval, a pagar a favor de la parte actora ██████████ al pago de los intereses ordinarios a razón del ██████████% (██████████ por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se condena a la parte demandada ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval, a pagar a favor de la parte actora ██████████ al pago de los intereses moratorios a razón del ██████████% (██████████ por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Se condena a la parte demandada ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval, a pagar a favor de la parte actora ██████████ los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>SEXTO.-</b> Se concede a la parte demandada ██████████ en calidad de deudor principal y ██████████ en calidad de aval un término improrrogable de CINCO DIAS, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>SEPTIMO.-</b> NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>26 DE AGOSTO DE 2016</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	36
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15 DE FEBRERO DE 2017</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>20 DE FEBRERO DE 2017</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>02 DE MARZO DE 2017</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>Primero.-</b> Ha sido procedente la vía Ejecutiva Mercantil seguida en este juicio en la que la parte actora [REDACTED] <b>INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE</b> acreditó los elementos constitutivos de su acción, en rebeldía de la parte demandada [REDACTED].</p> <p><b>Segundo.-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] <b>INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE</b>, la cantidad de \$ [REDACTED] pesos (<del>QUINIENTOS</del> <b>PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL</b>) por concepto de suerte principal, al pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual, vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; en la inteligencia que al momento de la liquidación respectiva, deberá tomarse en consideración que el documento basal es pagadero a la vista, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior en los términos de los considerandos IX y X de la presente resolución.</p> <p><b>Tercero.-</b> Se condena a la parte demandada [REDACTED], a pagar a favor de la parte actora [REDACTED] <b>INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE</b> los gastos y costas originados con motivo del presente juicio y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se concede a la parte demandada [REDACTED] un término improrrogable de <b>CINCO DÍAS</b>, para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo en dicho término, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p><b>Quinto.-</b> <b>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b></p>

Handwritten signature or scribble on the right margin.

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 21 de Marzo del 2017, de común acuerdo con el C. Juez Cuarto de lo Civil **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Miércoles 22 de Marzo del 2017.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día Miércoles 22 de Marzo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**, Juez Cuarto Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal que adscrito al juzgado sujeto a revisión:

#### C. JUEZ

**LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA. Presente.**

#### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA. Presente.**  
**Primer Secretaria de Acuerdos.**



**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ. Presente.**

**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ. Presente.**

**Tercer Secretaria de Acuerdos.**



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA  
Materia Civil**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO. Presente.**

**Adscrita a la Primer Secretaría.**

**LIC. DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA. Presente.**

**Adscrito a la Segunda VSecretaría.**

**LIC. GABRIELA MENDOZA TARÍN. Incapacitada**

**La cubre el C. LIC. CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ. Presente.**

**Adscrito a la Tercera Secretaría**

**LIC. BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA. Presente.**

**Cuarto Actuario.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	Karla Aurora Molina Garnica	Oficina del Titular	Presente
2.-	Martha Jannete Rodríguez Malagón	Oficina del Titular	Presente
3.-	Daniela Huerta Aguilar	Oficina del Titular	Presente
4.-	Alma Rocío Lugo Castro	Primera Secretaria	Presente
5.-	Pierina Crisci Loza	Primera Secretaría	Presente
6.-	Fabiola Beltrán	Segunda Secretaria	Presente
7.-	Hayleen Villavicencio Espinoza	Segunda Secretaria	Presente
8.-	Yaneth Adriana Rodríguez Higuera	Tercera Secretaria	Presente
9.-	Josefina Figueroa González la cubre la C. Ana Rebeca Ojeda Mundo	Tercera Secretaria	Incapacitada  Presente
10.-	Gabriel Bautista Caballero	Oficialía de Partes	Presente
11.-	Julio Cesar Corona Tamayo	Oficialía de Partes	Presente
12.-	Martha Cecilia Rodríguez Payán	Oficialía de Partes	Presente
13.-	Yolanda Castillo Veloz	Comisario	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

## SECRETARIAS DE ACUERDOS

### PRIMER SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>238</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>132</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>106</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,216</b>

Las 106 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:</b>	<b>TOTAL</b>
NO EXHIBIERO PLIEGO	<b>04</b>
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	<b>49</b>
NO SE NOTIFICÓ (NO VIVE, NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO)	<b>07</b>
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	<b>30</b>
NO SE PREPARÓ POR ESTARSE PROMOViendo	<b>01</b>
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	<b>02</b>
A PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA	<b>05</b>
SE SUSPENDIÓ EL PROCEDIMIENTO	<b>04</b>
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN	<b>04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 03 de Mayo del 2017 relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de la audiencia de CONFESIONAL, DECLARACIÓN DE PARTE Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.





Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	28
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	11 DE AGOSTO DE 2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO Y RATIFICACION DEL MISMO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	30
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03 DE NOVIEMBRE DE 2016
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	13 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO GIRADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	42
JUICIO	ORAL MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	10 DE MARZO DE 2017
ULTIMA ACTUACION JUDICIAL	13 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	PREVENCIÓN, EXHIBA R.F.C. Y CURP PARA ADMITIR DEMANDA

Consejo de la Judicatura del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>51</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED] Y
<b>DEMANDADO</b>	<b>OTROS</b>
<b>INICIO</b>	<b>23 DE JUNIO DE 2016</b>
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>13 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE AGREGA OFICIO SAT, NO INFORMA DOMICILIO DEMANDADO</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>69</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>17 DE OCTUBRE DE 2016</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>08 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE ACUSA REBELDÍA</b>

### SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>260</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>133</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>127</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,081</b>

Las 127 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:</b>	<b>TOTAL</b>
NO EXHIBIERO PLIEGO	<b>24</b>
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	<b>83</b>
NO SE NOTIFICÓ (NO VIVE, NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO)	<b>00</b>
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	<b>07</b>
NO SE PREPARÓ POR ESTARSE PROMOVRIENDO	<b>00</b>
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	<b>00</b>



NO SE EXHIBIERON EDICTOS	01
DIFERIDA POR CONVENIO	01
INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS	07
CONGILIACIÓN	01
NO COMPARECIÓ EL PROMOVENTE	01
SE DECLARÓ DESIERTA	02
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>

Consejo de la Judicatura del Estado  
**VISITADURIA**  
 Materia Civil

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 18 de Abril del 2017, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia programada para **CONFESIONAL, RATIFICACION DE CONTENIDO.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>37</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>31 DE MARZO DE 2016</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>01 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACTOR DESAHOGA VISTA, FECHA DESAHOGO PRUEBAS</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>39</b>

JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	24 DE ENERO DE 2017
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	15 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	FECHA DESAHOGO PRUEBAS

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	70
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	25 DE MAYO DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22 DE FEBRERO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA CONDENATORIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	35
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	11 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	13 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA CONDENATORIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	14 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08 DE MARZO DE 2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA CONDENATORIA



### TERCER SECRETARÍA



A cargo del LICENCIADA SONIA DEL REAL GÓMEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>279</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>120</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>159</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,351</b>

VISITADURIA  
Materia Civil

Las **159** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>MOTIVO POR EL CUAL FUERON DIFERIDAS:</b>	<b>TOTAL</b>
NO EXHIBIERO PLIEGO	<b>03</b>
INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES	<b>57</b>
NO SE NOTIFICÓ (NO VIVE, NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO)	<b>28</b>
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	<b>39</b>
NO SE PREPARÓ POR ESTARSE PROMOVRIENDO	<b>15</b>
DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN/INSTANCIA	<b>08</b>
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	<b>00</b>
DIFERIDA POR CONVENIO	<b>09</b>
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **16 de Mayo del 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED], audiencia programada para el desahogo de la audiencia de **CONFESIONAL, DECLARACIÓN DE PARTE Y TESTIMONIAL**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>18</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>11 DE AGOSTO DE 2016</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>18 DE OCTUBRE DE 2016</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACTA DE EMPLAZAMIENTO</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>69</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>04 DE ABRIL DE 2016</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>14 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA CAUSÓ EJECUTORIA</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>201</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>05 DE ENERO DE 2017</b>
<b>ÚLTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>14 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACTOR SOLICITA SE GIREN OFICIOS DE LOCALIZACIÓN DE DOMICILIO</b>



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>374</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>09 DE JULIO DE 2010</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>05 DE ENERO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>SE DECLARA APROBADO EL REMATE A FAVOR DE LA PARTE ACTORA</b>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA CIVIL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>191</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>06 DE DICIEMBRE DE 2011</b>
<b>ULTIMA ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>08 DE MARZO DE 2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACION JUDICIAL</b>	<b>INSISTE ACTOR REALIZAR DESCUENTOS EXCEDENTE SUELDO, ESTESE A LO DISPUESTO AUTO ANTERIOR</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

- 1) A cargo de la Licenciada **BERENICE DE LOS ÁNGELES PACHECO OLEA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

*[Handwritten signature]*

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>411</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>229</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>182</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA</b>	<b>17/03/2017</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EMPLAZAMIENTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO</b>

Los 182 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS</b>	<b>22</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>63</b>
<b>NO SER DOMICILIO DE LA PERSONA</b>	<b>33</b>
<b>NO ESTABA DEMANDADO</b>	<b>19</b>
<b>DOMICILIO VACÍO</b>	<b>09</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>22</b>
<b>SOLICITA NUEVA CITA</b>	<b>00</b>
<b>IMPOSIBILIDAD TÉCNICA O MATERIAL</b>	<b>10</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>04</b>

2) A cargo del Licenciado DANIEL GUADALUPE AGUIÑAGA BECERRA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>438</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>217</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>212</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>009</b>



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.

<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO y FECHA CARGA</b>	██████████ 17/03/2017
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	NOTIFICAR AL AUSENTE SIN DILIGENCIAR/RAZONADO



Consejo de la Judicatura Baja California

Los 212 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

VISITADURIA Materia Civil

DOMICILIOS NO LOCALIZADOS/INEXACTOS	19
DOMICILIOS CERRADOS	95
NO SER EL DOMICILIO DE LA PERSONA	55
NO ESTABA DEMANDADO	14
FUERA DE LA CIUDAD	06
NO ATENDIERON CITATORIO	00
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	05
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	12
DOMICILIO DESHABITADO	06

3) A cargo del Licenciado CARLOS EDUARDO LÓPEZ RAMÍREZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	421
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	183
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	224
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	014
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA	██████████ 17/03/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	RECOGER VEHÍCULO EMBARGADO SIN DILIGENCIAR/RAZONADO

Los 224 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	021
----------------------	-----

<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>112</b>
<b>NO HABITA DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>056</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>001</b>
<b>DOMICILIO VACIO</b>	<b>007</b>
<b>NO ESPERO AL CITATORIO</b>	<b>004</b>
<b>NO LABORA LA PERSONA EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>002</b>
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	<b>007</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>010</b>
<b>IMPOSIBILIDAD TECNICA Y/O MATERIAL</b>	<b>004</b>

4) A cargo del Licenciado **BENITO EDUARDO PIMIENTA ISHIHARA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>517</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>286</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>231</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>000</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO Y FECHA</b>	<b>16/03/2017</b>
<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EMPLAZAMIENTO SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>

Los **231** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>015</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>111</b>
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	<b>081</b>
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	<b>006</b>
<b>DOMICILIO VACIO</b>	<b>004</b>
<b>NO ESPERÓ AL CITATORIO</b>	<b>009</b>
<b>NO TRABAJA EN EL LUGAR</b>	<b>000</b>
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	<b>005</b>





JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ENSENADA, B. C.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.



Consejo de la Judicatura del Estado VISITADURIA Materia Civil

### OFICIALÍA DE PARTES

A cargo de los CC. GABRIEL BAUTISTA CABALLERO, JULIO CESAR CORONA TAMAYO y MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ PAYAN, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de Acuerdos correspondientes.

### ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de YOLANDA CASTILLO VELOZ, quien tiene bajo su responsabilidad el ARCHIVO de este H. Juzgado, recorriendo, en compañía del Titular del Juzgado sujeto a revisión, área que para tal efecto se tiene asignada en la primer planta del edificio que alberga las instalaciones, constatando que se tiene en orden el espacio habilitado como archivo; asimismo, durante el lapso de la visita se constato que se cuentan con instalaciones pulcras y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

• En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.

• De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.

• En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

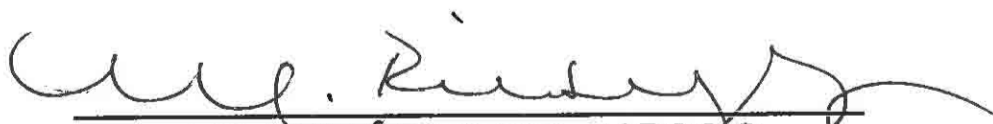
• De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, durante los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.

• El suscrito visitador hago constar la disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: sin manifestación alguna.

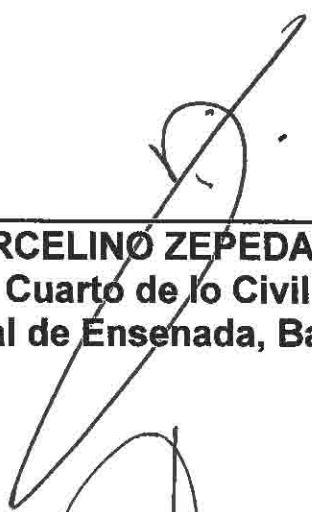
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 22 de Marzo de 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROJO, y el Titular del Juzgado, C. LICENCIADO MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROJO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



JUZGADO CUARTO  
DE PRIMERA  
INSTANCIA CIVIL DE  
ENSENADA, B. C.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA**  
Juez Cuarto de lo Civil del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California.

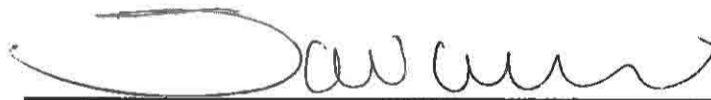


Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA VANESSA SÁNCHEZ VERGARA**  
Primer Secretaria de Acuerdos.

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MINERVA PRECIADO DOMÍNGUEZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.



\_\_\_\_\_  
**LIC. SONIA DEL REAL GÓMEZ**  
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 39/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 32 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 05 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES